



Monteros, 08 de Mayo de 2018

P/comp

De la Dirección de HOSPITAL GRAL. LAMADRID - MONTEROS

Al Juzgado Civil y Comercial Común dela Ila. Nominación Centro Judicial Concepción

DPTO. Chicligasta, Pcia. De Tucumán

Dra. Adriana Carolina, Casillo

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

JUCIO: ALBORNOZ RAMONA DEL
CARMEN S/PARTIDAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATICA
(ACTOR N°2).- EXPTE: 569/17-A2.-

Cumplido con lo solicita a oficio N° 2470
se remite Autenticidad del Certificado. Se adjunta documentación
correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.-

Dra. MARTA BASUALDO de GARCIA
MEDICO DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. LAMADRID - MONTEROS
SI.PRO.SA.



Adjunto oficio N°2470 e informe en 102/15/



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE. N° 569/17-A2

CONCEPCION, 24 de mayo de 2018.-

Agréguese Oficio N° 2470 diligenciado con su informe y téngase
presente.- JCGP

Dr. ~~Edoardo~~ José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 MAY 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

49

SOLICITO INFORME DEL ACTUARIO.-

**JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS -
EXPTE. N° 569/17-A2.-**

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

ANGEL GENARO GRAMAJO, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al vencimiento del plazo probatorio, vengo a solicitar que el Sr. Actuario emita el correspondiente informe.-

Proveer de conformidad.-

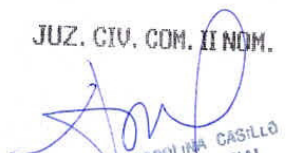
JUSTICIA.-


ANGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
N.P. C.A.S. 1149 L 01 F. 31

Albermaria Carmen

MI, 25 JUL 2018 09:18

JUZ. CIV. COM. II NOM.


MARIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1961-1962

1961-1962

1961-1962

1961-1962

1961-1962

1961-1962

1961-1962

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE. N° 569/17-A2.-

CONCEPCION, 30 de julio de 2018.-

Informe Secretaría Actuarial sobre el vencimiento del plazo probatorio en
el presente cuadernillo de pruebas..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03 AGO 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
a Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Gra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
- Enamel
pencil

89

14

14

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE 569/17-A2

Sr. Juez:

Informo a S.S que el plazo probatorio en el presente cuadernillo de pruebas se encuentra vencido desde fecha 09/05/2018. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 8 de agosto de 2018 y presento a Despacho.-


ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 8 de agosto de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento del interesado.-APT

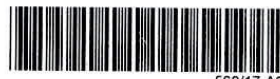

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10, AGO 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

99



569/17-A3

ACTOR: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN
S/PARTIDAS

DEMANDADO: - EXPTE. N°569/17-A3

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 09/04/2018 **F. OFRECE:** 16/04/2018 **F. VENCE:** 09/05/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

JCGP

OFREZCO PRUEBA.-

C.P.A N° 4.-

**JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS -
EXPTE. N° 569/17.-**

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOM.-

RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **TESTIMONIAL**:

*.- de la **Sra. María Anabel Soregaroli**, argentina, mayor de edad, DNI N° 34.281.284, con domicilio en la localidad de El Cercado Km 6, Dpto. Monteros y del **Sr. Darío Sebastián Neymoz**, argentino, mayor de edad, DNI N° 28.245.136, con domicilio en calle Güemes N° 141 de la ciudad de Monteros, quienes dando razón de sus dichos responderán al siguiente cuestionario:

- 1.- Por las Generales de la Ley.-
- 2.- Para que diga el testigo si conoce o conoció al Sr. José Guillermo Albornoz.- En caso afirmativo, indique como es que lo conoce o conoció, dando razón de sus dichos.-
- 3.- Para que diga el testigo si conoce que relación de parentesco existe entre la Sra. Ramona del Carmen Albornoz y el Sr. José Guillermo Albornoz.- Dé razón de sus dichos.-
- 4.- Para que diga el testigo si conoce las causas y la fecha en la que falleció el Sr. José Guillermo Albornoz.- Dando razón de sus dichos.-

5.- Para que diga el testigo si conoce cuales fueron los motivos por los cuales no se inscribió la partida de defunción del Sr. José Guillermo Albornoz.- Dé razón de sus dichos.-

6.- De público y notorio.-

Por lo expuesto a V.S pido:

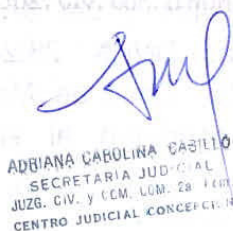
Tenga por presentado este medio probatorio, lo acepte y disponga fecha de audiencia para el comparendo de los testigos propuestos.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


ABEL GONZALO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L.O.I.F. 31

Elving Carmen


ADRIANA CABOLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. LOM. 2º FEM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS S/
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 3)

Concepción, 16 de abril de 2018

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 03/05/2018 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 ABR 2018 se notifican las partes
y Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casiro
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18/04/18 se confeccionó cédulas No. 905/6
En fecha 20/4/18 se libró cédulas No. 905/6

SECRETARIA JUDIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
Dra. Adriana Carolina Casiro

comp.
cédulas

53

En 23/04/18 cetro cédulas n° 905 y 906.

ADRIANA CAROLINA BASILE
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ABEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 11491 01 P. 3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS S/
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 3).- Expte. N°:
569/17-A3.-**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán a los 03 días del mes de Mayo de 2018 siendo horas 09:00 se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría el actor en autos Albornoz Ramona del Carmen con el patrocinio letrado del Dr. Ángel Genaro Gramajo y un testigo quien dijo llamarse MARIA ANABEL SOREGAROLI D.N.I N° 34.281.284 argentino, con domicilio en RUTA N° 325 KM 6 - EL CERCADO - MONTEROS - TUCUMAN PREGUNTA N° 1: el testigo dijo no estar comprendido por las Generales de la Ley las cuales le fueron previamente aclaradas. PREGUNTA N° 2: Si lo conozco porque yo iba a la casa de la hija de él, que es donde el vivía . PREGUNTA N° 3: él es el papá de ella, lo sé porque el era abuelo de mi amiga. A LA PREGUNTA N° 4: murió el año pasado en abril no recuerdo bien la fecha, falleció porque estaba enfermo. A LA PREGUNTA N° 5: porque la hija estaba enferma, estuvo depresiva y estuvo internada y era la única que podía realizar el trámite. A LA PREGUNTA N° 6: Si. Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- APT



Maria Anabel Soregaroli

Albornoz Carmen



ANGEL GENARO GRAMAJOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L.OI F. 34

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIT

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04 MAY 2018

Comp

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

6


J. C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 569/17-A3

Cédula N° 905

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de abril de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 3).-

Se notifica a: SOREGAROLI, MARIA ANABEL

Domicilio: EL CERCADO, KM 6 , MONTEROS

PROVEIDO

"Concepción, 16 de abril de 2018 Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 03/05/2018 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:



A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Monteros, 24-04-2018. Recibido en la fecha, pase al Sr. ORTIZ, JORGE, para su cumplimiento.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

Monteros, 24-04-2018. En el día de la fecha, siendo las 11:40 horas, me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por una persona de la casa que dijo llamarse SOREGAROLI GUSTAVO, a quien hago entrega de copia de la cedula, firmando para constancia.-



JORGE EVARISTO ORTIZ
JUDICANTE OFICIAL
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

SOREGAROLI GUSTAVO

Monteros, 24-04-2018. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 569/17-A3

Cédula N° 906

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de abril de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 3).**-

Se notifica a: **NEYMOZ, DARIO SEBASTIAN**

Domicilio: **GUEMES N° 141 , MONTEROS**

PROVEIDO

"Concepción, 16 de abril de 2018 Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 03/05/2018 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP. TARTALO -Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Monteros, 24-04-2018. Recibido en la fecha, pase al Sr. ORTIZ, JORGE, para su cumplimiento.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

Monteros, 24-04-2018. En el día de la fecha, siendo las 11:10 horas, me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por una persona de la casa que dijo llamarse NEYMOZ LUDIVINA, a quien hago entrega de copia de la cedula, firmando para constancia.-



JORGE ENRIQUE ORTIZ
JUDANTE JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

Monteros, 24-04-2018. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS- Expte. N°: 569/17.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 09/04/2018, ofreciendo pruebas las partes en fecha 16/04/2018, venciendo el término probatorio en fecha 09/05/2018.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1- PRUEBA INSTRUMENTAL: Desde fs. 21 hasta fs. 22.-

A2- PRUEBA INFORMATIVA: Desde fs. 23 hasta fs. 41.-

A3- PRUEBA TESTIMONIAL: Desde fs. 42 hasta fs. 46.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 05 de octubre de 2018.- CEN

Adriana
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 5 de octubre de 2018.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 03 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08/10/18 se confeccionó cédulas No. 5138
En fecha 12/10/18 se libró cédulas No. 5138

Adriana
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- le daly



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00WWFWJSKN

Expte N°: 569/17

Cédula N° 5138

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 9 de octubre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.-

Se notifica a: ALBORNOZ, RAMONA DEL CARMEN

Domicilio: CASILLERO N° 740

PROVEIDO

"Concepción, 5 de octubre de 2018.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 03 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA GARBINO - CASILLERO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º T. C.
CENTRO JUDICIAL COM.

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

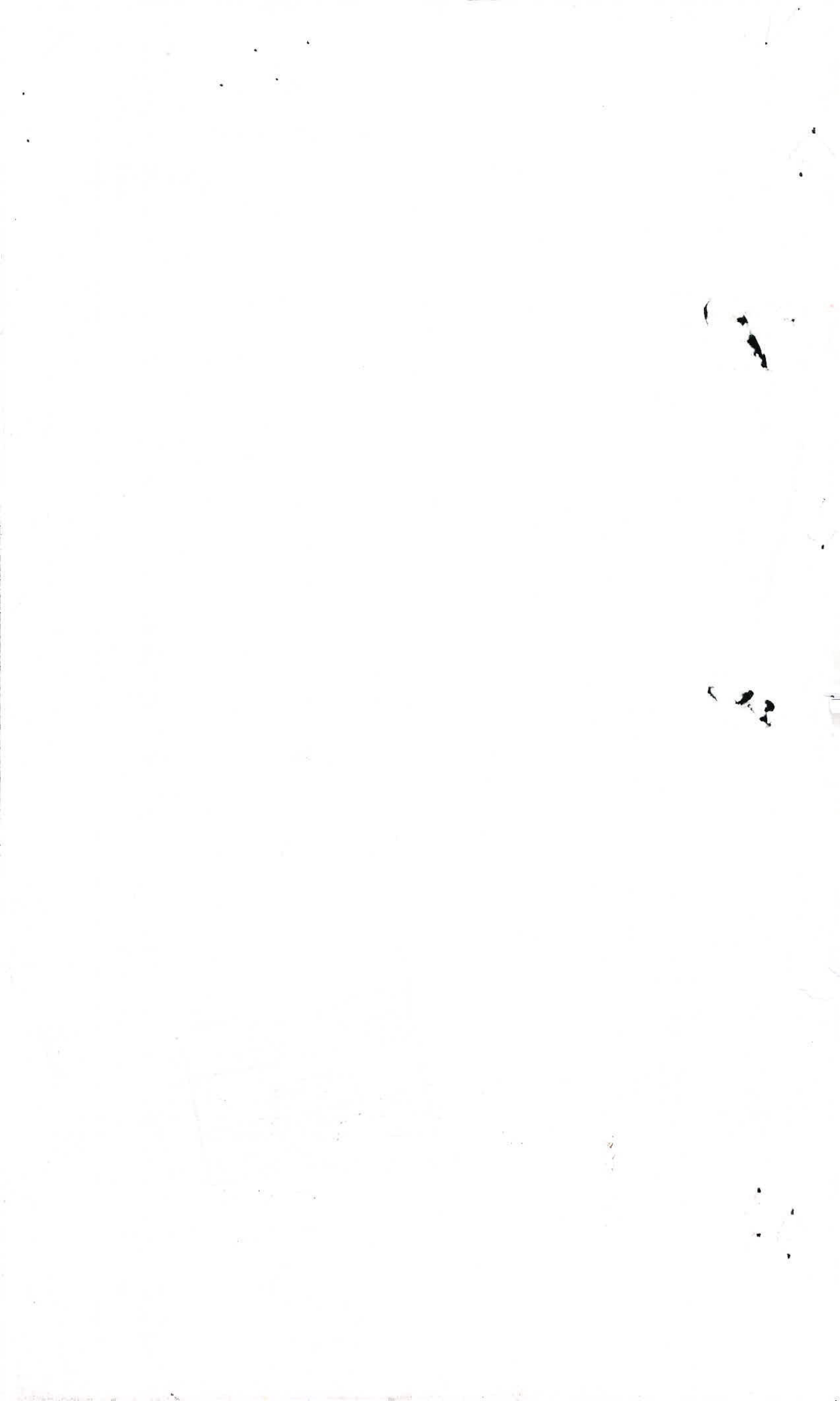
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS EXPTE
569/17

Nota Actuarial: En fecha 29 de octubre de 2018 la parte actora presentó alegato de Bien Probado.- DRM


ADRIANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

50

ALEGATOS.-

**JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS -
EXPTE. N° 569/17.-**

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

En tiempo oportuno vengo a presentar este alegato sobre el mérito de las pruebas producidas en autos, solicitando desde ya se haga lugar a la presente demanda, **ordenándose al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Monteros, que inscriba la defunción del Sr. JOSE GUILLERMO ALBORNOZ**, cuyo deceso tuviera ocurrencia 03/04/2017, en el Hospital General La Madrid de la ciudad de Montero.-

Preliminares.-

A fs. 04/04 la accionante, instaura la presente demanda con el objeto de lograr la inscripción de la defunción del Sr. **JOSE GUILLERMO ALBORNOZ**, cuyo deceso tuviera ocurrencia 03/04/2017, en el Hospital General La Madrid de la ciudad de Montero; ofreciendo prueba documental, testimonial, informativas.- Cumplimentados los trámites de rigor, se abre la causa a pruebas.-

Pruebas de la accionante.-

1.- Esta parte actora ofreció en el **C.P.A N° 1** que glosa a fs. 21/22, las constancias de estos mismos autos entre la que se cuenta la documentación acompañada en la demanda.-

De la documentación acompañada se cuenta el certificado de defunción Certificado de Defunción del Sr. Jose

Guillermo Albornoz, emitido por el Hospital Gral. La Madrid de la ciudad de Monteros, el cual se encuentra agregado a fs. 05 de autos.-

2.- A fs. 23/41 se agrega en C.P.A N° 2 pruebas informativas, tanto del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Monteros y del Hospital General Lamadrid de la ciudad de Monteros.-

Así a fs. 32 vueltas, el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Monteros, informa que en sus registros no se encuentra inscripta la defunción del Sr. Jose Guillermo Albornoz.-

A fs. 35/36, el Hospital General Lamadrid de la ciudad de Monteros, remite copia certificada del libro de novedades en donde se encuentran asentadas las causas, fecha y hora que se produjo el deceso del Sr. Jose Guillermo Albornoz, además de dar cuenta de la autenticidad del certificado de defunción acompañado en autos.-

3.- A fs. 42/47 se ofrece en C.P.A N° 3, prueba testimonial.-

La testigo María Anabel Soregaroli nos dice que conoce que no se inscribió la defunción del SR. Jose Guillermo Albornoz porque la "hija estaba enferma, estuvo depresiva, y estuvo internada y era la única que podía realizar el trámite".-

Conclusión.-

Apreciará S.S. en su más alto criterio que la accionante ha probado de sobremanera los hechos alegados en la demanda.- La prueba debe ser veraz, concreta y absoluta, y esta parte la produjo.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por presentado este alegato en tiempo y forma y oportunamente se haga lugar a la demanda.-

JUSTICIA.-


ANGEL BENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L 01 F 31

Albornoz Carmen

LU. 29 OCT 2018 07:55
JUZ. CIV. Y COM. II NDM.

ADRIANA CAROLINA GABILLU
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
569/17

CONCEPCION, 29 de octubre de 2018.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, resérvese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-DRM

Dr. Edgardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZE CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Alsos

SOLICITO PASE A DICTAR SENTENCIA.-

**JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS -
EXPTE. N° 569/17.-**

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ, de las
condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al estado del presente proceso, solicito
se pongan autos para dictar sentencia.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


ANGEL BENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L.O.I.F. 31

Albornoz Carmen

LU, 26 NOV 2018 08:45

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
PZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SEVENTH PAGE A OF THIS SEVENTH

AND THE OTHER PARTS OF THE PARTIAL
PARTIAL PARTIAL

CHARTER OF THE PARTIAL PARTIAL

PARTIAL PARTIAL PARTIAL PARTIAL
PARTIAL PARTIAL PARTIAL PARTIAL

PARTIAL PARTIAL PARTIAL PARTIAL
PARTIAL PARTIAL PARTIAL PARTIAL

PARTIAL PARTIAL PARTIAL

PARTIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS EXPTE
569/17

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los presentes autos los Alegatos de Bien Probado presentados por las partes.-
Secretaría, Concepción, 28 de noviembre de 2018 y presento a Despacho.-

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J. ZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 28 de noviembre de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.-
Pasen los presentes autos al Sr. Agente Fiscal a efectos de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.- P.JNS

[Firma]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 NOV 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

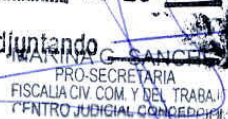
[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

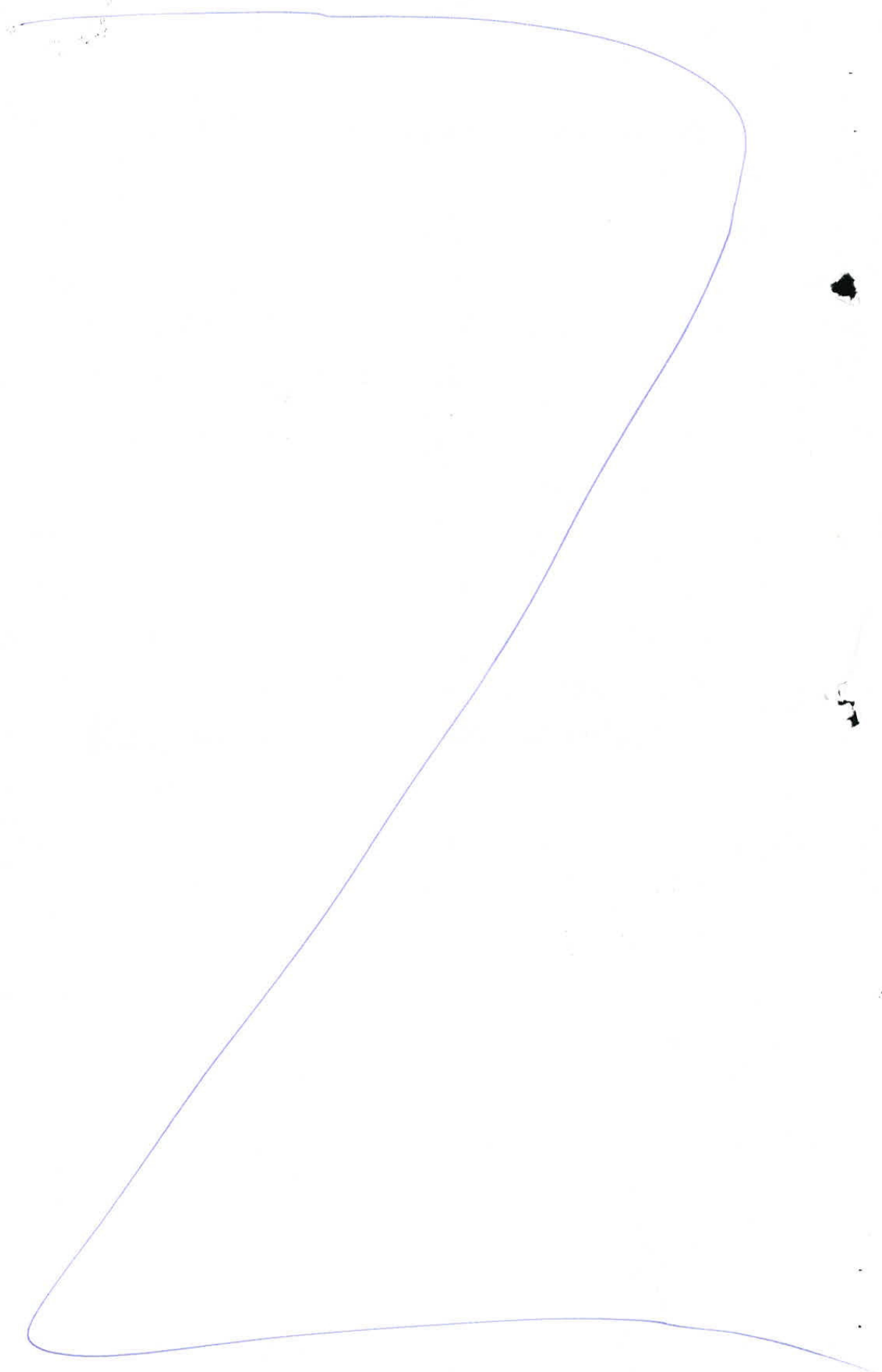
comp
fiscal
10

CAUSA:ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS -
Expte. 569/17

En 6 de diciembre de 2018 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal ,
en 01 cuerpo, con 54 fs.


ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 06 de Diciembre de 20 18
Siendo hs. 12³⁰ en 54 fs., adjuntando 
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV COM Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





**JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.
EXPTE.:C569/17**

Sr.Juez:

Teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, estimo corresponde hacer lugar a la Inscripcion de Defuncion peticionada .FISCALIA CIVIL, Diciembre 14 de 2018.

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/12/18 remito las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial
Comun Ila. Nominacion, con 55 fs.mgs

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 17 DIC 2018 12:18

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/ Adjunto al presente Acto del rollo detallado en el conyo //
/ que antecede /

ADRIANA CAROLINA CASO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
569/17

CONCEPCION, 20 de diciembre de 2018.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y pasen los
presentes autos a despacho para dictar Sentencia.- PJNS

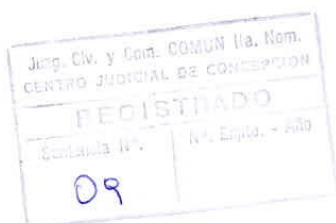

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 DIC 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Mrs. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

= Comp
= Aertuip

84



JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS EXPTE N:569/17

CONCEPCION, 12 de febrero de 2019

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: **"ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/PARTIDAS EXPTE N° 569/17", Y**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 se presenta la Sra. RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ, D.N.I. N°: 11.620.999, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Sortheix N° 245 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán, y constituyendo a los efectos legales en el casillero de notificaciones N° 740, manifestando que viene a iniciar juicio de Inscripción de Partida de Defunción de su padre JOSE GUILLERMO ALBORNOZ, DNI N° 6.686.617, fallecido el día 03/04/2017, de un paro cardiorrespiratorio, en el Hospital General La Madrid de la ciudad de Monteros.-

Manifiesta que por razones de desconocimiento del trámite y específicamente del plazo para la inscripción y/o presentación del certificado de defunción, no se inscribió en tiempo y forma la misma, además de desconocer las vías a las cuales acudir para ello.-

Ofrece como pruebas: Copia de Certificado de Defunción, emitido por el Hospital Gral. La Madrid de la ciudad de Monteros, Copia certificada de Acta de Nacimiento RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ y la declaración testimonial de MARIA ANABEL SOREGAROLI, DNI N° 34.281.284 (fs. 44).-

Teniendo en cuenta el dictamen favorable del Sr. Fiscal Civil fs. (55) y del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, debiendo ordenar la Inscripción de la Partida de Defunción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Monteros.-

Por ello,

RESUELVO:

Iº) HACER LUGAR a la presente acción incoada por la Sra. RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ, D.N.I. N°: 11.620.999, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Sortheix N° 245 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION**, de su padre, el Sr. JOSÉ GUILLERMO ALBORNOZ, DNI N° 6.686.617, fallecido el día 03/04/2017.-

IIº) LIBRESE OFICIO al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-

HAGASE SABER.-PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En 14/2/19 Lima Cédula y oficio

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 04/04/19 adjunto copia de sentencias

En 04/04/19 carta oficio N° 3916.

Asst. General
TRP. 1145

Dr. VALENTA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSA
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R/S

E

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ZQHDKNZZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 14 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3916.-

SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.- EXPTE:
569/17.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 12 de febrero de 2019.- **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Sra. RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ, D.N.I. N°: 11.620.999, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Sorthaix N° 245 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION**, de su padre, el Sr. JOSÉ GUILLERMO ALBORNOZ, DNI N° 6.686.617, fallecido el día 03/04/2017.- **II°) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.**- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" Se adjunta copias simples en (.....) fs.-

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 569/17

Cédula N° 6585

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de febrero de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.-**

Se notifica a: **ALBORNOZ, RAMONA DEL CARMEN**
Domicilio: **CASILLERO N° 740**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 12 de febrero de 2019.- **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...**
RESUELVO: I°) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Sra. **RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ**, D.N.I. N°: 11.620.999, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Sorthaix N° 245 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION**, de su padre, el Sr. **JOSÉ GUILLERMO ALBORNOZ**, DNI N° 6.686.617, fallecido el día 03/04/2017.-
II°) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ADRIANA CAROLINA GASILEO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.- 14 FEB 2019



DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	740
A HORAS 13	
14 FEB 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. C.	

Oficial Notificador

2

3

4

Handwritten notes or a small sketch, possibly a diagram or a list of items, located at the bottom of the page. The text is faint and difficult to read.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



546

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 14 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3916.-



SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.- EXPTE:
569/17.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 12 de febrero de 2019.- **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Sra. RAMONA DEL CARMEN ALBORNOZ, D.N.I. N°: 11.620.999, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Sorthaix N° 245 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**, de su padre, el Sr. JOSÉ GUILLERMO ALBORNOZ, DNI N° 6.686.617, fallecido el día 03/04/2017.- **II°) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.**- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" Se adjunta copias simples en (.....) fs.-

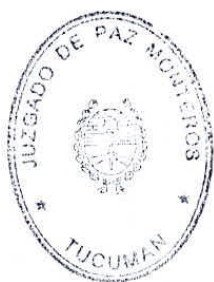
Saludo a Ud. Atte.-

WILLY WALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCUSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL "CONCEPCION"

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Montero, 17 de abril de 2019.

Recibido, vuelva a su origen informando
que dicha denuncia fue inscripta en acta N. 77, fo-
lio 59 ota. a costa, tomo I de Protocolizaciones, a-
ño 2019 de este Registro. Adjunto fotocopia de di-
cha protocolización.
Sirva a Ud. de atto. note



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO 14 COMANDO
MONTEROS - TUCUMAN

11.24.2019 11.02

JUZ. CIV. Y COM. 2A NOM.

Adjto oficio diligenciado N° 3916 a 16/15/

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG CIV COM. COM. 2A NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PK



Albornoz Acta N.º 77. En la ciudad de Monteros, departamento
del mismo nombre; provincia de Tucumán, Rep. Ar-
gentina a diecisiete días del mes de abril del
dos mil diecinueve. El que suscribe Sergio G.
Corresponde a la mandado bovalso, Juez de Paz y Encargado del
defunción y registro Civil de Monteros ha debido para su p-
45. Acto 59, acta, calificación el oficio del tenor siguiente: Poder

27 de mayo 2019 de Cdad. de Tucumán. Juzgado Civil y Comercial Comu-
te Registro Ci. de la II. Nominación. Centro Judicial Concepción.
Dpto. Chichigasta. Scia. de Tucumán. Juez: Dr. Eduardo
José Dip Zartale. Secretaria: Dña Adriana Carolina
Casillo. Concepción, 14 de febrero de 2019. Oficio N.
3916. Sr. Encargado del Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas de la ciudad de
Monteros. S/D. Juicio: ALBORNOS RAMONA DEL CARMEN
S/PARTIDA. Expte. 509/17. - En los autos del rubro que se
tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comer-
cial Comu. de la II. Nominación, Secretaria a
cargo de la Dña Adriana Carolina Casillo, se ha dis-
puesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos
de que tome conocimiento y de cumplimiento con
lo dispuesto en autos, mediante providencia que
se transcribe a continuación: Concepción, 12 de fe-
brero de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...
RESUELVO: I) HACER LUGAR a la presente acción in-
coada por la Sra Ramona del Carmen Albornos
DNI: 11620999, argentina, mayor de edad, de
nacionalidad en calle Sortheix N° 245 de la ciudad
de Monteros, Scia. de Tucumán, ordenando la
inscripción de partida de defunción de su padre
el Sr. José Guillermino Albornos DNI: 6686 677, falle-
cido el día 03/04/2017. II) LIBRESE OFICIO al Sr.
Encargado del Registro del Estado Civil y Capaci-
dad de las Personas de Monteros, para que pro-
ceda a tomar razón y posterior inscripción en
el libro de Actas de Defunciones respectivo. HA-
GASE SABER. - Fdo. Dr. Eduardo José Dip Zartale.
Juez. - Se adjunta copia simple en (01) fs. Saludo
a Ud. atte. Dña. Valeria Castillo. Secretaria
concurral. Juez. Civil y Com. Comu. 2° Nom. - Cen-
tro Judic. Concepción. Adriana Carolina Casillo
Secretaria Judicial. Juez. Civil y Com. Comu. /
2° Nom. Centro Judicial Concepción. Hay un sello

JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES
INTERDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

Cuizpin

JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

del Juzgado Civil y Comercial Comunal II de la
Judicial Concepción - Es copia fiel de su original
tenido a la vista. Day Jé. -



La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Monteros, Tucumán, de 23 ABR 2019 de 20...

SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALOCHADO
MONTEROS-TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ RAMONA DEL CARMEN S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
569/17

CONCEPCION, 30 de abril de 2019.-

Agréguese Oficio N° 3916 diligenciado con su informe y téngase presente.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártale
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03 MAY 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pt

20

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 09.11.2022
10:05:45